

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 51/004/2003/s (Público)  
Servicio de noticias núm: 117  
8 de mayo de 2003

### **Sierra Leona: El gobierno debe rechazar el acuerdo de impunidad con Estados Unidos**

Amnistía Internacional ha expresado hoy la profunda impresión que le causado la ratificación por parte del Parlamento de Sierra Leona de un acuerdo recíproco de impunidad con Estados Unidos de América (EE. UU.).

La organización ha declarado: «Se trata de una decisión inaceptable, especialmente en un momento en el que se ha puesto en marcha en el país un proceso para hacer frente a los abusos masivos de los derechos humanos cometidos en el pasado reciente».

A pesar de la fuerte oposición de la sociedad civil, el 6 de mayo de 2003 el Parlamento de Sierra Leona fue el primero del mundo en ratificar un acuerdo de impunidad con EE. UU. El Parlamento de Sierra Leona apoyó el acuerdo de impunidad que estipula que Sierra Leona no entregará a la nueva Corte Penal Internacional a ciudadanos estadounidenses acusados de genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra.

Lo que es más preocupante, ya que Sierra Leona ha aceptado la jurisdicción de la Corte Penal Internacional, es que el acuerdo es recíproco y establece que EE. UU. no entregará a la Corte Penal Internacional a ciudadanos sierraleoneses acusados de los peores crímenes conocidos.

Amnistía Internacional ha declarado: «Este acuerdo es ilegal y viola las obligaciones de Sierra Leona como Estado que ha ratificado el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, las Convenciones de Ginebra de 1949 y otras normas internacionales. Como respuesta, hemos escrito al presidente Ahmad Tejan Kabbah instándolo a que rechace dar su consentimiento presidencial a este acuerdo».

Al mismo tiempo, la organización expresa su consternación por el hecho de que los parlamentarios hayan apoyado la ratificación del acuerdo. Amnistía Internacional celebra la apuesta solitaria por la justicia internacional que protagonizó un parlamentario, Ibrahim Sorie, al votar en contra de la ratificación.

Amnistía Internacional ha concluido «Este acuerdo de impunidad no debe aplicarse, y las autoridades sierraleonesas deben responder a cualquier petición de la Corte Penal Internacional de entregar a sospechosos».

#### **Información general**

Sierra Leona ratificó el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional el 15 de septiembre de 2000, y fue uno de los primeros Estados en hacerlo.

Según informes, a 6 de mayo de 2003, 28 Estados han firmado acuerdos de impunidad con EE. UU. Ningún Parlamento, aparte del de Sierra Leona, ha aprobado la ratificación los acuerdos de impunidad. En la mayoría de los casos, los acuerdos no eran recíprocos.

Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número + 44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**